Castilla-La Mancha

INCLUSIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD Y EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

1 y 2 de octubre de 2020

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- DISCAPACIDAD VS DEPENDENCIA: VALORACIÓN, CENTROS Y RECURSOS

Virginia Ruiz Romero
Técnico superior – Psicóloga
Servicio de Planificación y apoyo a la discapacidad
D.G. DE DISCAPACIDAD DE LA JCCM
vruizromero@jccm.es

Castilla-La Mancha

DISCAPACIDAD ≠ DEPENDENCIA

DISCAPACIDAD ≠ MODIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD

DEPENDENCIA ≠ MODIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD

Castilla-La Mancha

DISCAPACIDAD

- 33%
- EVO de los Centros Base de cada provincia
  - Medicina
  - Psicología
  - Trabajo Social
- Revisable/permanente
- ¿Acceso a recurso ?

DEPENDENCIA

- Grados
- Equipos de valoración + Informes médicos
  - Psicología
  - T. ocupacional
  - Fisioterapia
- NECESARIO ESTABILIDAD Y PERMANENCIA
- Valoración entorno habitual

MODIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD

- Tutela / Curatela
- Comisión de Tutela
- Papel de las Fundaciones:
- FUTUCAM, MADRE, FSCLM, FAMILIA, FUNDACE,MAYORES

Castilla-La Mancha

RED PÚBLICA DE RECURSOS DE DÍA Y RESIDENCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CASTILLA-LA MANCHA

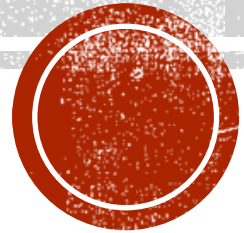

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Existen recursos de día y residenciales destinados a personas **con discapacidad intelectual, discapacidad física, parálisis cerebral, daño cerebral sobrevenido y personas con trastorno del espectro autista.**
- Son recursos para personas mayores de 18 años
- Son centros abiertos, cuyo objetivo es la inclusión en la comunidad y que, por tanto, plantean buena parte de las actividades que se realizan en un entorno comunitario
- Existen diferentes tipologías de recursos en función de las distintas necesidades de apoyo que tienen las personas que allí se encuentran. Derivado de estas necesidades de apoyo variarán la estructura, funcionamiento, ubicación y personal de apoyo y especializado con el que cuentan. (regulado en el Decreto 88/2017, de 5 de diciembre, por el que se regulan las condiciones mínimas exigibles a los centros y servicios destinados a la atención a personas con discapacidad en CLM)

RED PÚBLICA DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- La red pública de centros de atención a personas con discapacidad de Castilla-La Mancha la forman tanto centros de titularidad pública como privada, estos últimos financiados a través de diferentes fórmulas de colaboración.
- Se trata de una prestación técnica de Servicios Sociales de Atención Especializada (recogida en el art. 37.1 de la Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha).

RECURSOS DE DÍA

D. FÍSICA

D.INTELECTUAL

RECURSOS RESIDENCIALES

RECURSOS DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- **Discapacidad Intelectual:**
  - Centros Ocupacionales
  - Centros de Día de atención a personas con discapacidad intelectual grave
  - Centros de Día de atención a personas con discapacidad intelectual mayores de 50 años

- **Discapacidad Física:**
  - Centros de Día de atención a personas con discapacidad física grave
  - Centros de Día para personas con Daño Cerebral Sobrevenido

RECURSOS RESIDENCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DISCAPACIDAD INTELECTUAL

- Centros de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual Grave (CADIG)
- Residencias
- Viviendas con Apoyo
- Viviendas Autónomas

DISCAPACIDAD FÍSICA

- Centros de Atención a Personas con Discapacidad Física Grave (CADF)
- Viviendas con Apoyo

RESURSOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS

- Centros de atención para personas con autismo
- Centros para personas con parálisis cerebral
- Centros de atención a personas con daño cerebral sobrevenido

PLAZAS EN CENTROS DE DÍA DE LA RED PÚBLICA EN CLM

TIPO DE RECURSO	PLAZAS
CENTRO DE DÍA DI GRAVE	1030
CENTRO OCUPACIONAL	2474
CENTRO DE DÍA DF	22
CENTRO DE DÍA DAÑO CEREBRAL	5

PLAZAS EN CENTROS RESIDENCIALES PARA PCDI DE LA RED PÚBLICA EN CLM

TIPO DE RECURSO	PLAZAS
VIVIENDA CON APOYO Y AUTÓNOMAS	577
RESIDENCIA	597
CADIG	804
CENTRO PARA P. CON AUTISMO	14
RESIDENCIA PARALISIS CEREBRAL	13

PLAZAS EN CENTROS RESIDENCIALES PARA PCDF DE LA RED PÚBLICA EN CLM

TIPO DE RECURSO	PLAZAS
VIVIENDA DF	9
CADF	99
VIVIENDA PARA PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL	5
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL	21

PROCEDIMIENTO COORDINADO CON DEPENDENCIA

- No todas las personas susceptibles de ingresar en la red pública de centros, tienen valoración de dependencia (caso de los recursos para personas con un nivel más elevado de autonomía).
- Se ha establecido un protocolo de coordinación, a fin de que aquellas personas con discapacidad con un PIA residencial, soliciten el ingreso en centro de atención a personas con discapacidad.
- La coordinación con Dependencia no sólo se limita al inicio de la solicitud, sino también se mantiene cuando se producen ingresos en centro, bajas, etc…

DEPENDENCIA

LEGISLACIÓN NACIONAL

- **Ley 39/2006**, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia.

Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia

Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

Decreto 3/2016, de 26/01/2016, por el que se establece el catálogo de servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y se determina la intensidad de los servicios y el régimen de compatibilidades aplicable

Decreto 1/2019, de 8 de enero, del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho de acceso a los servicios y prestaciones económicas del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla-La Mancha.

GRADOS DE DEPENDENCIA

Castilla-La Mancha

- **Sin grado:** Determina que la persona no presenta una situación de dependencia con grado reconocido a efectos de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, lo que no siempre implica una situación de plena independencia o autonomía total. **BVD 0-24 puntos**
- **Grado I. Dependencia moderada:** cuando la persona necesita ayuda para realizar varias de las ABVD, al menos una vez al día o tiene necesidad de apoyos intermitentes. **BVD 25-49 puntos.**
- **Grado II. Dependencia severa:** cuando la persona necesita ayuda para realizar varias ABVD dos o tres veces al día, pero no requiere el apoyo permanente de un cuidador o tiene necesidades de apoyo extensos para su autonomía personal. **BVD 50-74 puntos.**
- **Grado III. Gran dependencia:** cuando la persona necesita ayuda para realizar varias de las AVBD varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continua de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía persona. **BVD 75-100 puntos.**

CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA

Instrumento que determina el conjunto de prestaciones de Sistema Público de Servicios Sociales y Dependencia, tanto las reconocidas en la Ley 14/2010, como aquellas otras que sean necesarias para dar respuesta a las nuevas necesidades sociales que puedan acontecer.

https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20190520/doc._unificado_catalogo_de_prest._ss.ss_y_dep.pdf

Castilla-La Mancha

TIPOS DE PRESTACIÓN

- TÉCNICA: intervenciones realizadas por equipo de profesionales dirigidas a la prevención, protección, promoción de la autonomía personal y a la inclusión e integración social mediante actuaciones directas de atención a la persona o unidad de convivencia, grupos y comunidades.

- ECONÓMICA: aportación dineraria destinadas a atender situaciones de necesidad

- TECNOLÓGICA: instrumento para permitir/facilitar la realización de determinadas acciones que contribuyan a una mayor autonomía de la persona en su entorno.

5. PRESTACIONES TÉCNICAS

Castilla-La Mancha

5.1. DE ATENCIÓN PRIMARIA

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

ESTUDIO, VALORACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

ATENCIÓN A LA FAMILIA O UNIDAD DE CONVIVENCIA

AYUDA A DOMICILIO

TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

ALOJAMIENTO TEMPORAL PARA SITUACIONES DE URGENCIA SOCIAL

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL ANTE SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL

FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO COMUNITARIO

5.2. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
VALORACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD
VALORACIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA
VALORACIÓN Y ATENCIÓN EN SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN DE LA INFANCIA
ATENCIÓN EN ESTANCIAS DIURNAS
ATENCIÓN EN ESTANCIAS NOCTURNAS
ATENCIÓN RESIDENCIAL
ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR Y RESIDENCIAL
INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADOPCIONES
PRESTACIÓN DESTINADA A FAMILIAS NUMEROSAS
TUTELA DE ADULTOS
APOYO A MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES
PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL
APOYO PARA EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO
APOYO PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS BÁSICAS PARA LA VIDA A LAS PERSONAS CON DETERMINADAS NECESIDADES ESPECÍFICAS (SERVICIO DE CAPACITACIÓN)
APOYO PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS BÁSICAS PARA LA VIDA A LAS PERSONAS CON DETERMINADAS NECESIDADES ESPECÍFICAS (CENTRO OCUPACIONAL)
APOYO A JÓVENES QUE HAYAN ESTADO O ESTÉN BAJO ALGUNA MEDIDA ADMINISTRATIVA O JUDICIAL DE PROTECCIÓN/PROGRAMA PARA LA PREPARACIÓN A LA VIDA INDEPENDIENTE
PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA FAMILIAR
ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR
ATENCIÓN A FAMILIAS EN PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR
PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN ABUSO SEXUAL INFANTIL
PREVENCIÓN E ITERVENCIÓN EN ACOSO Y CIBER-ACOSO
AULAS DE FAMILIA: PROMOCIÓN DE LA PARENTALIDAD POSITIVA

Castilla-La Mancha

Castilla-La Mancha

6. PRESTACIONES ECONÓMICAS

EMERGENCIA SOCIAL

PRESTACIONES ECONÓMICAS VINCULADAS A LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA:

Prestación económica vinculada al servicio

Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a personas cuidadoras no profesionales

Prestación económica de asistencia personal

Castilla-La Mancha

7. PRESTACIONES TECNOLÓGICAS

PRESTACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS PRODUCTOS DE APOYO

Catálogo de Prestaciones y Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

El fin último del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema es el acceso a los servicios y prestaciones más adecuados para la persona dependiente.

Actualmente, en Castilla-La Mancha se puede acceder a los siguientes servicios y prestaciones:

SERVICIOS:

Servicios de Promoción de la Autonomía Personal: SEPAP-Mejórate

•Habilitación
•Terapia ocupacional.
•Atención Temprana.
•Estimulación y activación cognitiva.
•Habilitación psicosocial para personas con enfermedad mental o discapacidad intelectual.
•Apoyos personales y cuidados en alojamientos de soporte a la inclusión comunitaria.
•Asesoramiento, orientación, asistencia y formación en tecnologías de apoyo y adaptaciones para facilitar las actividades de la vida diaria.
•Promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional, incluidas ayudas técnicas y productos de apoyo.

Ayuda a Domicilio.

Teleasistencia.

Servicio de Centro de Día para personas con discapacidad.

Servicio de estancias diurnas de atención a personas mayores

Servicio de atención residencial permanente o temporal de persona mayores:

•Residencias.
•Viviendas de Personas Mayores.

Servicio de atención residencial permanente o temporal para personas con discapacidad física.

•Viviendas de apoyo permanente.
•Viviendas de apoyo intermitente.
•Residencias para personas gravemente afectadas.

Servicio de atención residencial permanente o temporal para personas con discapacidad intelectual.

•Viviendas con apoyo.
•Residencias comunitarias.
•Centros integrales de atención a personas gravemente afectadas.

PRESTACIONES ECONÓMICAS (PE):

PE Vinculada al servicio: destinada a la financiación del coste de servicios del catálogo.

PE para cuidados en el entorno familiar: su reconocimiento es excepcional y está destinada a la financiación de gastos derivados de la atención prestada por cuidador no profesional.

PE de asistencia personal: destinada a la financiación de la contratación de un Asistente Personal.

¿QUÉ SERVICIOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS SE PUEDEN RECIBIR A LA VEZ?

Pueden recibirse a la vez los servicios de teleasistencia, de promoción de la autonomía personal, de ayuda a domicilio, de estancias diurnas para personas mayores, de centro de noche y de centro de día para personas con discapacidad.

Las prestaciones económicas son incompatibles entre sí. La prestación económica vinculada a un servicio tiene las mismas incompatibilidades previstas para ese servicio.

Los servicios de promoción y de teleasistencia son compatibles con las prestaciones económicas.

El resto de los servicios son incompatibles con las prestaciones económicas, salvo la prestación para cuidados en el entorno familiar, que podrá ser compatible con el servicio de ayuda a domicilio para personas con Grado II y III; con la atención residencial temporal (convalecencia, descanso o formación del cuidador) por un máximo de 45 días al año, y con el servicio de centro de día de atención a personas con discapacidad que tengan reconocido Grado III.

SEPAP-MejoraT

Castilla-La Mancha

¿Qué es?

*El Servicio de Promoción de la Autonomía Personal **SEPAP-MejoraT** es un servicio público y gratuito de atención a personas mayores de edad en situación de dependencia Grado I. Consiste en terapias de rehabilitación con la finalidad de realizar con mayor autonomía las actividades de la vida diaria.*

¿Cuáles son sus objetivos?

· *Prevenir o retrasar el agravamiento del grado de dependencia, mediante el desarrollo de actuaciones de carácter preventivo y de rehabilitación.*

· *Reducir el impacto que la dependencia provoca sobre quienes la padecen y quienes ejercen su cuidado.*

¿En qué consiste?

El servicio SEPAP-MejoraT incluye:

· *Servicio de Fisioterapia.*

· *Servicio de Terapia Ocupacional.*

· *Servicio de Estimulación Cognitiva.*

· *Servicio de Logopedia.*

· *Servicio de Psicomotricidad.*

· *Servicio de Atención Psicológica.*

· *Servicio de Promoción de Estilos de Vida Saludables.*

Castilla-La Mancha

GRACIAS

vruizromero@jccm.es